

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34358** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 665/2013, con NIG 1101242M20130000555, por auto de 24 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bundescar, S.L., con CIF B11429230, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audiley Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal C/ Alberche BI. 2D local dcha., 41005 Sevilla, y dirección electrónica bundescar@audiley.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130050453-1